

6-Jul-81. Pavez



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

# TESTIMONIO

De la Escritura de: *Transferencia de Domicilio de Participaciones.*

Otorgada por:

A favor de: *Mario Solo Urayorga Frigay.*

Precio: *10.000*

Del Registro de Escrituras Públicas de 1981 del Notario

**D.R. JOSE VILLAGOMEZ LATORRE**

Copia *19* Riobamba, a *8* de de 1981

1 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del Chimborazo  
 2 en la República del Ecuador, hoy día lunes seis de Julio de mil - 6/7  
 3 novecientos ochenta y uno ante mi doctor José Villagomez L. No-  
 4 tario Público de este Cantón y testigos que dire; comparece  
 5 el señor David Brito Zañiga y señora Norma Suárez Jaime ; y  
 6 por otra parte el señor Marco Polo Mayorga Irigoyra, soltero ;  
 7 todos mayores de edad; legalmente capaces; portadores de sus  
 8 cédulas respectivas y a quienes de conocerles Doy fe.- Y, bien  
 9 instruidos de la naturaleza, objeto y resultados de esta escritura  
 10 de Cesión de Derechos, me presenta una minuta para que sea ele-  
 11 vada a escritura pública la misma que copiada es del tenor  
 12 siguiente : SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras del  
 13 presente año a su cargo sirvase hacer constar una contenida  
 14 en las siguientes cláusulas : Primera.- Comparece por una parte  
 15 el señor David Brito Zañiga y señora Norma Suárez Jaime; y  
 16 por otra parte el señor Marco Polo Mayorga Irigoyra, soltero ;  
 17 todos mayores de edad ; legalmente capaces; SEGUNDA .- Antecedentes  
 18 .-Mediante escritura celebrada ante el Notario Dr. José  
 19 Villagomez el veinte y dos de Abril de mil novecientos se-  
 20 tenta y uno inscrita en el Registro de la Propiedad de este  
 21 Cantón con el número diez del Registro Mercantil, con fecha  
 22 cuatro de mayo del mismo año se constituyó la Compañía Trans-  
 23 porte Condorazo Compañía de Responsabilidad Limitada, siendo  
 24 uno de sus socios fundadores el señor David Brito Zañiga .  
 25 Igualmente mediante escritura celebrada en la ciudad de Quito  
 26 el cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve ante el  
 27 Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, la mencionada  
 28 Compañía procedió a la reforma y codificación de sus Estatutos-



ANULADO  
 1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

1 Y al incremento de su capital admitiendo nuevos socios y rati-  
2 ficando todas las actuaciones anteriores de la Compañía men-  
3 cionada. En esta virtud el señor David Brito Zuñiga consta  
4 como socio activo quien ha suscrito y pagado el capital  
5 Social en la proporción que le corresponde y en la forma pre-  
6 vista por dichos Estatutos; circunstancias que justifican su  
7 comparecencia en esta escritura en calidad de Socio activo  
8 y con personería propia. La finalidad de la mencionada Compañía  
9 es el ejercicio del Transporte de pasajeros y carga de esta  
10 ciudad a la de Ambato con unidades automotrices propias siendo  
11 sus propietarios choferes profesionales. Tercera.- Con estos  
12 antecedentes el Socio señor David Brito Zuñiga y señora Norma  
13 Suárez Jaime dicen los derechos que le corresponden por ser  
14 socio de la Compañía de Transportes Conderazo SIA LTDA, que  
15 halla en plena actividad ceder y traspasan a perpetuidad, al  
16 señor Marco Polo Mayorga Irigoyen es decir las diez parti-  
17 cipaciones que le corresponden de un mil sucres cada una ;  
18 cesión que la efectúa previa la aceptación unanime de los  
19 demás socios o sea de la totalidad del Capital Social,  
20 particular que se evidencia mediante el oficio de cuatro  
21 de mayo del presente año, que se adjunta a la matriz como  
22 documento habilitante. Cuarta.- La cuantía de esta Cesión -  
23 es de Diez Mil Sucres y el cedente manifiesta que la efectúa  
24 porque ha resuelto cambiar de actividad. Quinta El cesionario  
25 señor Marco Polo Mayorga Irigoyen, dice que acepta esta cesión  
26 una vez que reúne todos los requisitos exigidos por la Ley.  
27 Sexta.- Se aclara que en la presente cesión se incluyen todos  
28 los derechos que tiene el cedente hasta este momento en la -



1 mencionada Compañía, inclusive en el llamado "Puesto" o lugar  
2 que le corresponde en los turnos establecidos o que se  
3 establecieron en lo posterior de acuerdo a la organización  
4 de la empresa y al derecho que tiene al turno en los viajes,  
5 según el calendario que elabore la comisión o persona en  
6 cargada para efecto. Séptima. La presente escritura es la  
7 celebra para dar cumplimiento con lo establecido en el inciso  
8 Segundo del Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías  
9 vigente; debiendo el señor Notario sentar al margen de la  
10 escritura matriz de constitución de dicha Compañía en el pro-  
11 tocolo respectivo. Ud señor Notario se servirá agregar las  
12 demás cláusulas de estilo. f) Dr. Mario Aguirre Matri No 75  
13 del C- A- CH. -- Hasta aquí la minuta la que queda elevada a  
14 escritura pública con todo su valor legal. -- Quedan pagados  
15 los impuestos respectivos. -- En su testimonio, se afirman, ra-  
16 tifican y firman junto con los testigos, presentes de este  
17 lugar, mayores de edad e idoneos y conocidos por mí señores:  
18 Carlos Hernández y Homero López a cuya presencia y de los oton-  
19 gantes Yo, el Notario di lectura a este instrumento en alta voz  
20 y en unidad de acto Day fe. -- f) D. Brito Zuffiga. -- Norma S. de  
21 Brito. -- f) Marco Polo Mayorga. Cd. Las. Nors. 0600706828 090120180-6  
22 18- 0139071- 5. -- Tgo. Carlos Hernández. -- Tgo. Homero López. El  
23 Notario Dr. J. Villagomez L. - Riobamba 4 de Mayo de 1.981. --  
24 Sr. Dr. Jose Villagomez Latorre Notario Público del Cantón  
25 Riobamba. Ciudad. Distinguido Señor Notario. -- En mi calidad  
26 de Gefente y Representante Legal, de la Empresa de Transportes  
27 "Condorazo" C. Ltad. me presento a Ud, de la manera más com-  
28 dida, para expresar y solicitar lo siguiente En Asamblea General

1 de Socios de la Compañía, de la cual soy Gerente, y efectuada  
2 el día jueves 15 de marzo de 1.981, se resolvió por unanimidad

3 conforme consta registrada en Actas que reposan en los archivos

4 de Secretaría, la transferencia de acciones y derechos en la

5 cantidad de S/10.000.00 del Sr. David Brito Zuñiga, Socio fun-

6 dador de la Institución, por pedido escrito del mencionado

7 socio y a la vez fue admitido el compañero chofer profesional

8 Sr. Marco Polo Mayorga Irigoyen, por S/ 10.000.00 equivalente a

9 10 participaciones de un mil sucres. Por lo expuesto, sírvase

10 Ud dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 115 de la Ley

11 de Compañías, decir que celebre la escritura de Cesión que

12 hace el Socio David Brito Zuñiga, en favor del Sr. Marco Polo

13 Mayorga Irigoyen; tomando nota en el aprobado respectivo <sup>feb</sup>

14 forme ordena dicho artículo. De Ud muy Atte. Dios, Patria

15 Bertadi, El Gerente Luis E. Redrobán F. sel

16 Se otorgo ante mí y

17 en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA en Riobamba

18 a ocho de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

19  
20  
21  
22  
23 OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

24 Queda inscrito en esta fecha, la escritura que antecede, en el Regis-

25 tro Mercantil, con el número ciento dieciocho (118); anotado bajo el

26 número dos mil ciento treinta y tres (2.133) del Repertorio.- Además

27 se ha tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Com-

28 pañía.- Riobamba, a 31 de Junio de 1.981.

EL REGISTRADOR.

